



Municipalidad Distrital de El Porvenir

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MDEP
ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2023

ACTA DE APERTURA, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En el Distrito de El Porvenir, siendo las 13:05 horas del día 27 de febrero de 2023, en la Oficina la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDEP, mediante la cual se aprueba la CONTRATACION DIRECTA para la "**ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2023**", en cumplimiento de los actuados para proceder a la verificación de los documentos a cargo del Lic. Luis Alberto Chávez Castillo, como encargado del Órgano de las Contrataciones de la Municipalidad.

Considerando que las acciones efectuadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado se regulan en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previsto en las bases para la "**ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2023**", se procedió a efectuar la revisión de los documentos para admisión de la oferta y verificación de los requisitos de calificación de la propuestas presentadas por la Empresa CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L con fecha de hoy 27 de febrero de 2023.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

- a) Declaración Jurada (Anexo N° 1), **conforme.**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, **conforme**
- c) Declaración Jurada (Anexo N° 2), **conforme.**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), **conforme.**
- f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). **conforme.**
- g) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). **conforme.**
- h) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta con valor oficial, emitido por unos Organismos de Inspección acreditados ante INACAL LINEA DE PROUDCION PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE RREQUIEREN COCCION. **Conforme**
- i) El precio de la oferta en soles, (Anexo N° 6) por el monto de **S/ 94,040.10 (Noventa y Cuatro Mil Cuarenta con 10/100 Soles). Conforme**





Municipalidad Distrital de El Porvenir

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MDEP
ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y
MINERALES PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2023

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LOS ITEM 1 E ITEM 2:

Se procedió a verificar que la empresa **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L** con **RUC: 20600736923** cumple con la acreditación de los requisitos de calificación para el ítem solicitado. Por lo que se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO a:**

- **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L** con **RUC: 20600736923**, con su oferta de **S/ 94,040.10 (Noventa y Cuatro Mil Cuarenta con 10/100 Soles)) – ITEM UNICO**

A las 13:50 del mismo día, se da por concluido el acto, firmando en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Lic. Luis A. Chávez Castillo
SUP GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL